

Bases de convocatoria

PROGRAMA SOÑANDO MÚSICA 2023

FUNDACIÓN MUSICAL LAGAR



La Fundación Musical Lagar anuncia la convocatoria para la versión 2023 - 2024 del programa "Soñando Música", un programa que busca entregar instrumentos propios de buena calidad a jóvenes instrumentistas de orquestas formativas. Esta iniciativa tiene como objetivo promover y apoyar el desarrollo musical de niñas, niños y jóvenes que forman parte de orquestas formativas estables, y que poseen un nivel instrumental inicial a intermedio. A través de esta beca, la Fundación Lagar busca fortalecer el acceso a instrumentos musicales de calidad y fomentar el crecimiento artístico de los/as beneficiarios/as.

1. Fundación Musical Lagar

La Fundación Musical Lagar (FML), institución chilena sin fines de lucro dedicada a la música y la educación, busca democratizar y descentralizar el acceso al disfrute, el aprendizaje y la práctica de la música como un derecho, promoviendo y fomentando el acceso a la cultura y la práctica musical como un motor de cambio social a nivel país.

Uno de sus principales focos es ser un aporte en el desarrollo integral de las niñas y juveniles con las que se relaciona con un enfoque de derecho, de participación protagónica y vínculo no adultocéntrico.

2. Descripción de la Beca Soñando Música

Desde 2020 el programa Soñando Música entrega instrumentos de calidad a jóvenes músicos de nivel inicial a intermedio pertenecientes a orquestas formativas estables que presentan un perfil que permite una proyección musical en su instrumento (profesional o semi profesional). Los fondos que permiten la adquisición y habilitación de los instrumentos a entregar son recaudados anualmente por medio de una campaña abierta al aporte de personas naturales y jurídicas.

La postulación como beneficiario/a se realiza de forma online en la página web de la FML y debe ser respaldada y realizada por el/la director/a de la orquesta formativa donde participa el/la postulante.

La selección de las y los seleccionados es realizada por un equipo técnico de la FML que evalúa los parámetros solicitados en el formulario de postulación, detallados más adelante en estas bases.

3. Condiciones de la Beca Soñando Música

a. Orquestas formativas: Se considerarán como orquestas formativas a los conjuntos integrados por instrumentos sinfónicos desarrollados como proyectos de carácter formativo y comunitarios, por sobre la excelencia musical. Quedan excluidas de este modo, orquestas desarrolladas en academias, conservatorios o universidades.

b. Priorización de proyectos con carencias: Se dará prioridad a las postulaciones provenientes de proyectos con carencias, donde la falta de acceso a instrumentos de calidad sea un obstáculo para el desarrollo musical de sus integrantes.

c. Recursos limitados: Dado que los recursos son limitados, la Fundación Lagar llevará a cabo una evaluación exhaustiva de todas las postulaciones recibidas y seleccionará a aquellas que cumplan con los criterios de mérito y necesidad establecidos. Es importante destacar que, debido a la disponibilidad limitada de fondos, la selección de beneficiarios/as se realizará con el objetivo de maximizar el impacto y brindar apoyo a aquellos jóvenes músicos que puedan beneficiarse en mayor medida de esta oportunidad. La Fundación se reserva el derecho de

selección de los/las beneficiarios/as de forma inapelable, asegurando que el proceso sea equitativo y transparente.

d. Instrumentos a entregar: Solo se considerarán postulaciones de los siguientes instrumentos: flauta travesa, clarinete en Sib, trompeta, trombón, violín, viola y violoncello, además de arcos de cuerda frotada para violín, viola, violoncello y contrabajo.

e. Límites de gasto por instrumento: Para todos los casos se consideran montos máximos de inversión por instrumento, delimitando el gasto por unidad y permitiendo beneficiar a un mayor número de beneficiarios/as. No se entregarán instrumentos de calidad profesional más allá de los montos referenciales que se presentan a continuación:

Violines y violas: monto máximo de inversión de \$500.000

Violoncellos: monto máximo de inversión de \$1.000.000

Flauta y clarinete: monto máximo de inversión de \$1.000.000

Trompeta y trombón: monto máximo de inversión de \$1.000.000

Arcos de cuerda frotada: monto máximo de inversión de \$120.000

f. Respaldo del/la director/a orquestal: La postulación deberá ser realizada por el/la director/a de la orquesta formativa a la que pertenece el/la postulante, aportando su experiencia técnico musical y el vínculo con cada caso, que serán consultadas en el formulario de postulación. Además se deberá adjuntar una carta de respaldo firmada por el/la director/a. El formato de la carta puede ser descargado [aquí](#).

Cada director/a podrá postular un máximo de 2 estudiantes de su orquesta; en caso de recibir un número mayor de postulaciones por orquesta, éstas no serán consideradas.

Para todos los efectos se entenderá que cada postulación fue realizada por el/la director de cada orquesta, y será él/ella la responsable de la postulación.

g. Disponibilidad para recibir el instrumento en persona: Se priorizará a aquellos candidatos que puedan recibir en persona el instrumento adjudicado, con el fin de evitar daños durante el transporte y para realizar un registro audiovisual de la entrega.

h. Seguimiento tras la entrega del instrumento: Una vez recibidos los instrumentos, se solicitará a el/la director/a dos informes de seguimiento que den cuenta el uso del instrumento y el impacto en el desarrollo técnico musical de los músicos. El formato de estos informes será facilitado por la FML y deberán ser presentados a los 6 y 12 meses de recibidos los instrumentos.

La no presentación de los informes de seguimiento inhabilitará a la orquesta y sus músicos de futuras convocatorias de la Beca Soñando Música.

i. Llamados de la convocatoria: Según la disponibilidad de recursos la FML podrá efectuar un segundo llamado en caso de ser necesario, informándose por la web y las redes sociales.

j. De la interpretación de las bases: Ante cualquier controversia respecto al sentido y alcance las bases, la FML se reserva el derecho de establecer su interpretación

4. Consideraciones

Por favor considerar lo siguiente:

a. En los instrumentos a entregar se priorizará su calidad y aporte al desarrollo musical, y no su condición de nuevo por lo que es posible que se entreguen instrumentos usados que respondan a este criterio, los que estarán debidamente revisados y ajustados por luthiers especializados antes de su entrega para su uso óptimo.

b. En el caso de los arcos para instrumentos de cuerdas, estos serán nuevos y se priorizarán arcos de fibra de carbono aunque igualmente se podrán entregar arcos de madera de buena calidad.

d. La selección de los instrumentos será realizada por la Fundación Musical Lagar y no se realizarán cambios.

e. En el caso de rechazar el instrumento o el accesorio, no es posible asegurar el cambio por otro, por lo que se entenderá como una renuncia al beneficio del programa.

5. ¿Quiénes pueden postular?

Niñas, niños y jóvenes de hasta 18 años al momento de la postulación, que cuenten al menos 2 años consecutivos perteneciendo a una orquesta formativa estable, y con un nivel instrumental inicial a intermedio.

6. Cesión de derechos de uso de imagen

Al convertirse en beneficiario/a de la beca "Soñando Música", el/la postulante deberá realizar una cesión de derechos de uso de imagen y facilitar el registro audiovisual de la entrega del instrumento para la transparencia y difusión del programa y de las actividades de la FML. Por tratarse de menores de 18 años, la cesión de derechos deberá ser realizada tanto por el/la estudiante como por un adulto responsable (madre, padre o tutor/a legal).

La FML resguardará en todo momento la imagen del/la beneficiario/a, limitando su uso para los fines acordados por ambas partes.

7. De los resultados

Para todos los casos, los resultados informados por la FML serán inapelables y estarán basados en la distribución equitativa de los recursos y la consideración multidimensional de cada caso.

8. Entrega

La entrega de los instrumentos a los beneficiarios/as seleccionados/as se llevará a cabo en una ceremonia especial de entrega, que se realizará en Santiago. La fecha exacta de esta ceremonia será anunciada oportunamente por la FML, permitiendo a los/as beneficiarios/as, directores/as de orquesta y demás involucrados planificar su participación con anticipación.

Sin embargo, la fundación comprende que pueden surgir situaciones excepcionales que impidan a algunos beneficiarios asistir a la ceremonia de entrega en la fecha designada. Por lo tanto, en caso de que un beneficiario no pueda asistir a la ceremonia programada, se acordará una fecha alternativa para la entrega del instrumento que sea conveniente para ambas partes.

Se evitará realizar envíos de instrumentos ya que no se puede asegurar su integridad durante el traslado. Eventualmente podrá considerarse el envío de arcos de cuerda frotada, o una entrega alternativa en zonas cercanas a Santiago.

9. Seguimiento

Una vez entregado el instrumento, se requerirá al director o directora de la orquesta a la cual pertenece el/la beneficiario/a, proporcionar 2 informes de seguimiento. Estos informes deberán ser presentados a los 6 meses y al año contados a partir de la fecha de entrega del instrumento. La fundación facilitará el formato específico del informe que deberá ser utilizado para dicho propósito.

Los informes de seguimiento tendrán como objetivo evaluar el progreso y desarrollo musical de los/las beneficiarios/as, así como el impacto de la beca en su formación artística. La presentación oportuna y adecuada de estos informes será un requisito indispensable para el seguimiento del programa de becas y para evaluar el éxito de la iniciativa. La información recopilada en los informes de seguimiento será utilizada por la fundación para mantener un registro detallado del progreso de los beneficiarios y para respaldar futuras evaluaciones del programa "Soñando Música".

La no presentación de los informes de seguimiento inhabilitará a la orquesta y sus músicos de futuras convocatorias de la Beca Soñando Música.

10. Calendario

Fecha de apertura de la convocatoria: 15 de agosto de 2023.

Fecha límite para postular: 30 de agosto de 2023.

Publicación de resultados de la selección: 30 de septiembre de 2023. Los resultados serán notificados por correo electrónico directamente a los/las directores/as que realizaron la postulación, y además serán publicados en nuestra web.

Para más información y detalles sobre cómo postular, visita nuestro sitio web www.fundacionlagar.cl o contáctanos a través de educacion@fundacionlagar.cl